

AREA DE COMPETENCIA: Instituto de las Culturas.

CENTRO GESTOR: Dirección-gerencia del Instituto.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Personas o entidades que desarrollen actividades de interés general concernientes al ámbito de actuación Del Instituto.

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:

Favorecer e incentivar actividades de interés general que concuerden con los fines y objetivos establecidos en los Estatutos del Instituto.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN: Variable.

COSTES PREVISIBLES, EJERCICIO 2014: 70.000 .

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 3340322700.

APORTACIÓN DE OTROS ENTES: No constan.

PLAN DE ACCIÓN: Se prevén los siguientes:

D) Concesión directa

B) Fechas de Concesión: No determinada

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

Seguimiento: Seguimiento del desarrollo de la actividad.

Evaluación: Estudio cualitativo y cuantitativo de las necesidades satisfechas.

Este Plan estratégico de subvenciones del Instituto de las Culturas se presenta de conformidad con lo preceptuado por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en su artículo 8.1, por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones en su artículo 10.1 y por el Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla ( BOME núm. 4224 de 9 de septiembre de 2005).

Lo que comunico para conocimiento general y efectos, advirtiendo que contra este Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Melilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición de recurso potes-

tativo de reposición ante el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Melilla, a 24 de abril de 2014.

El Secretario del Consejo de Gobierno.

José Antonio Jiménez Villoslada.

## CONSEJO DE GOBIERNO

### A N U N C I O

**960.-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2014.**

\* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 21 del mismo mes.

\* Pésame por fallecimiento de D. José Antonio Pinazo Rull y D. Antonio Domingo Sánchez Navas.

\* Queda enterado de:

- Declaración Institucional Ayuntamiento de Zaragoza sobre situación en el Sáhara Occidental y de apoyo a la protección de los derechos fundamentales del pueblo saharauí.

- Sentencia Juzgado Menores nº 1 de Melilla, Expediente de Reforma 96/13, menor Nour-ddine Hammouti.

- Sentencia Juzgado Menores nº 1 de Melilla, Expediente de Rforma 200/13, menor Saleh Arrais.

- Ratificación Convenio con la Asociación de Bomberos de Melilla.

\* Personación en P.A. nº 76/2014, Cía. Axa de Seguros (Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Melilla).

\* Personación en P.A. n 69/2014, Dª. Silvia Vilariño Hernández (Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla).

\* Aprobación propuesta Consejería Medio Ambiente en relación con expediente de responsabilidad patrimonial D. Hisham Al-Lal Aissa.

\* Aprobación propuesta Consejería Medio Ambiente en relación con Convenio con la Comunidad Israelita de Melilla.